## -.DECRETO Nº 048/2016.-

<u>VISTO</u>: La nota presentada por el Secretario de Integración, Sr. Emiliano Gorgerino, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que desde hace varios años la Dirección de Cultura tiene a su cargo la Escuela de Ajedrez Municipal;

Que el jugador de ajedrez Nataniel Marcos Arnaudo, ha clasificado para competir en el campeonato Argentino de Ajedrez Sub 8 – Sub 18 organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (F.A.D.A.), a disputarse en Villaguay – Entre Ríos del 23 al 27 de febrero;

Que dicha participación comprende gastos de viaje, inscripción, alojamiento, entre otros, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

- <u>Art. 2º:IMPÚTESE</u> a la partida 2.01.03.05.01.02.13 *"Dirección de Cultura"* del presupuesto de gastos vigente.------

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

FREYRE, 18 de febrero de 2016.-.-.